

Bello, 20 de marzo de 2018

PARA: John Jairo Arboleda Pinto, Profesional Universitario, **(Auditor Líder)**.
 Julio Milán Pino, Contratista Profesional Universitario, **Auditor**
 Wilmar Arango Zea, Contratista, Contratista Profesional Especializado, **Auditor**.

DE: Henry Castro Arango, Subsecretario de Evaluación

ASUNTO: Asignación de Auditoría.

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia (2018) de la Secretaría de Control Interno, han sido designados para realizar **Auditoría de Evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos en la ejecución o implementación de la Política número 7 del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42”**, en la Administración Central del Municipio de Bello, perteneciente al **Procesos:** Direccionamiento estratégico y Desarrollo Integral del Territorio y a los **Procedimientos:** P01 de revisión y ajuste al P.O.T y P02 de movilidad-planeación territorial del Sistema de Gestión Integrado S.G I. y perteneciente a la **Línea 7 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Movilidad, vivienda e Infraestructura, en sus **Programas:** Planeación territorial para la mejora de la movilidad municipal y Macro proyectos, con los **Proyectos:** Gestión para el diseño y construcción de Intercambio Vial, Gestión para el diseño y construcción tramos de vía para dar continuidad y conectividad a corredores del tejido vial urbano, metropolitano y sistemas estratégicos de movilidad, Diseño, construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y/o peatonales, Gestión de recursos para dar continuidad al macro proyecto de renovación urbana del corredor de la Quebrada la García y un corredor vial de transporte masivo.

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Evaluar la implementación **de los controles de los riesgos en la ejecución o implementación de la Política número 7 del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42”**, en la Administración Central del Municipio de Bello.



MEMORANDO DE ENCARGO
AUDITORIA N°05-2018



CO-SC-CER143688



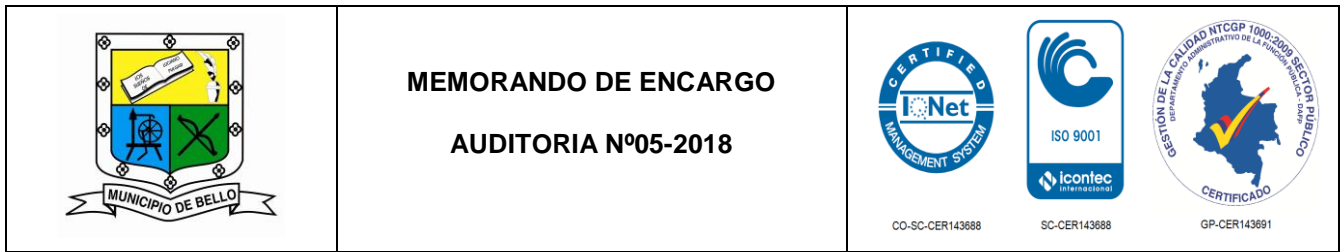
SC-CER143688



GP-CER143891

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el cumplimiento **de los** Procedimientos: P01 de revisión y ajuste al P.O.T y P02 de movilidad-planeación territorial del Sistema de Gestión integrado S.G I se están aplicando como están documentados y como se relacionan con **la Política número 7 del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42”.**
2. Verificar la adopción e implementación del plan de movilidad del Municipio de Bello.
3. Verificar el nivel de cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial del Municipio de Bello.
4. Verificar y evaluar la existencia de controles de los riesgos y su debida aplicación, si estuviesen documentados, para la prevención y neutralización de los riesgos asociado **a la ejecución o implementación de la Política número 7 del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42”.**
5. Verificar y evaluar la existencia de controles de los riesgos y su debida aplicación, si estuviesen documentados, para la prevención y neutralización del riesgo asociados **a la implementación del Plan de Movilidad del Municipio de Bello.**
6. Verificar y evaluar la existencia de controles de los riesgos y su debida aplicación, si estuviesen documentados, para la prevención y neutralización de los riesgos asociados **a la implementación del Plan estratégico de seguridad vial del Municipio de Bello.**
7. Verificar **en** los procesos de Direccionamiento estratégico y desarrollo integral del territorio **la identificación de** los riesgos con sus controles con respecto **a la ejecución o implementación de la Política número 7 del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42”**, de la Administración Central del Municipio de Bello.



2. CRITERIO

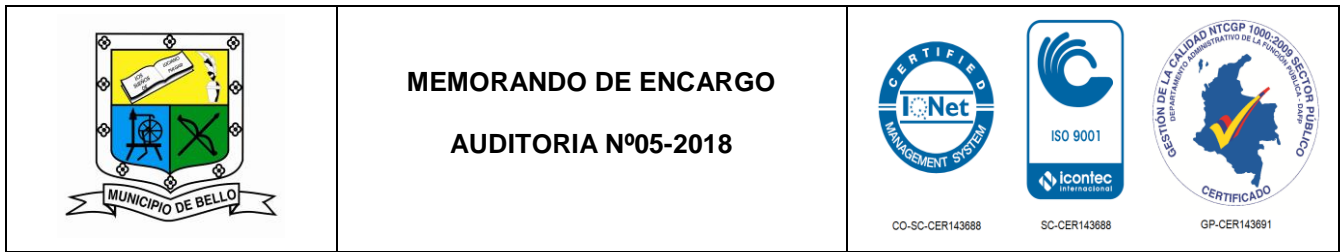
La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: Política número 7 “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42”.
- **Procesos:** Direccionamiento estratégico y Desarrollo Integral del Territorio.
- **Procedimientos:** P01 de revisión y ajuste al P.O.T y P02 de movilidad-planeación territorial del Sistema de Gestión integrado S.G I.
- Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte
- Plan Estratégico de Seguridad Vial del Municipio de Bello
- Resolución Municipal 842 de 2016, Comité estratégico de seguridad vial.

3. ALCANCE

La Auditoría de Evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos en la ejecución o implementación de la Política número 7 del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42”, en la Administración Central del Municipio de Bello, perteneciente al **Procesos:** Direccionamiento estratégico y Desarrollo Integral del Territorio y a los **Procedimientos:** P01 de revisión y ajuste al P.O.T y P02 de movilidad-planeación territorial del Sistema de Gestión integrado S.G I. y perteneciente a la **Línea 7 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Movilidad , vivienda e Infraestructura, en sus **Programas:** Planeación territorial para la mejora de la movilidad municipal y Macro proyectos, con los **Proyectos:** Gestión para el diseño y construcción de Intercambio Vial, Gestión para el diseño y construcción tramos de vía para dar continuidad y conectividad a corredores del tejido vial urbano, metropolitano y sistemas estratégicos de movilidad, Diseño, construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y/o peatonales, Gestión de recursos para dar continuidad al macro proyecto de renovación urbana del corredor de la Quebrada la García y un corredor vial de transporte masivo, **tiene como alcance:**

- La Secretaria de Planeación
- La Secretaria de Obras Públicas
- Secretaría de Servicios Administrativos
- Secretaría de Movilidad



4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos en la ejecución o implementación de la Política número 7 del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42”, TIENE UNA DURACIÓN de 25 días hábiles, para la vigencia 2018.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 20 de marzo y el 30 de abril de 2018.

Fase	Período
Planeación	del 20 de marzo al 04 de abril de 2018
Ejecución	del 05 al 20 de abril de 2018
Informe	del 23 al 30 de abril de 2018

5. GENERALIDADES

5.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se realizará la solicitud de información, el análisis documental, elaboración de lista de verificación, cronograma de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades de la Política número 7 del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42” , con el fin de indagarles por la lista de verificación (F-EI-03), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas en la medida de ser posible para construir el informe final de auditoría.

5.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

No aplica, es primera vez que se realiza esta auditoría.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T: Política número 7 “configurar un sistema integral de Movilidad” y del capítulo I, Sección 2: “componentes artificiales del Sistema de espacio público, numeral b) Sistema de movilidad, del artículo 27 al artículo 42”.



MEMORANDO DE ENCARGO
AUDITORIA N°05-2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- **Procesos:** Direccionamiento estratégico y Desarrollo Integral del Territorio.
- **Procedimientos:** P01 de revisión y ajuste al P.O.T y P02 de movilidad-planeación territorial del Sistema de Gestión integrado S.G I
- Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte
- Plan Estratégico de Seguridad Vial del Municipio de Bello
- Resolución Municipal 842 de 2016, Comité estratégico de seguridad vial

Henry C. A.
HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación